



ESTUDIOS PREVIOS

Fecha	La Montañita Caquetá, Agosto de 2026
De	Secretaría de Integración Social
Para	Oficina de contratación
Fundamento legal	En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 “*Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*” que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados; así mismo, la Ley 1150 de 2007 “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993*” establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos; y en similar sentido, el Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*” y que compiló el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” de la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” correspondiente al Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.

El artículo 2 de la Constitución Política establece que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”. Para cumplir con los fines esenciales del Estado, se ha concebido la organización territorial con la que, a partir de lo local, se ejecutan los planes, programas y proyectos tendientes a beneficiar a las comunidades y materializar los derechos y garantías que otorga el ordenamiento jurídico superior.

En consecuencia, el artículo 311 de la Constitución Política señala que “Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción jurídica y administrativa del municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna. Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la ley 136/94, así como dirigirla acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.





El municipio de La Montañita, Caquetá, en cumplimiento de sus competencias relacionadas con la promoción de la cultura, el acceso a la educación y el fortalecimiento de los espacios destinados al desarrollo artístico y cultural de la comunidad, requiere garantizar condiciones adecuadas para la realización de procesos de formación, promoción, participación y apropiación cultural dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y demás población del municipio.

En este sentido, la Biblioteca Municipal y los diferentes espacios culturales constituyen escenarios fundamentales para el desarrollo de actividades de lectura, escritura, expresión artística, formación cultural, promoción del patrimonio y aprovechamiento creativo del tiempo libre. Sin embargo, para el adecuado desarrollo de estas actividades se requiere disponer de elementos didácticos, pedagógicos y culturales que faciliten la implementación de talleres, jornadas de formación, actividades lúdico-pedagógicas, encuentros culturales y demás acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades artísticas y culturales de la población.

La disponibilidad y adecuada dotación de estos elementos permitirá mejorar las condiciones en las que se desarrollan los procesos culturales y pedagógicos, favorecer metodologías participativas y creativas, incentivar la vinculación de la comunidad y contribuir a la generación de espacios incluyentes para el aprendizaje, la expresión y el disfrute de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de elementos didácticos, pedagógicos y culturales requeridos para fortalecer los procesos de formación, promoción y apropiación artística y cultural en la Biblioteca Municipal y los espacios culturales del municipio de La Montañita, Caquetá, con el propósito de apoyar el cumplimiento de las metas institucionales y de los programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la cultura y la participación comunitaria.

En consecuencia, la administración municipal formuló y radicó en el banco de proyectos Municipal el proyecto denominado: **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITEN LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA”**, con el código BPIN No. 202500000050258.

El Municipio de La Montañita, Caquetá, reconoce la importancia de promover espacios de formación, participación y aprovechamiento adecuado del tiempo libre dirigidos a toda comunidad. En este sentido, resulta necesario generar oportunidades que les permitan acercarse al arte y la cultura desde edades tempranas, fortaleciendo sus capacidades creativas, expresivas, sociales y culturales.

La Biblioteca Municipal y los demás espacios culturales del municipio constituyen escenarios esenciales para desarrollar procesos formativos que faciliten el acceso de niños, niñas y adolescentes a actividades artísticas y culturales, fomentando la lectura, la creatividad, la expresión, el reconocimiento de las tradiciones locales y el sentido de pertenencia por su territorio. Estos espacios contribuyen, además, a fortalecer la integración comunitaria y a brindar alternativas para el uso constructivo del tiempo libre.

El fortalecimiento de estos procesos adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que la formación artística y cultural no solamente permite desarrollar habilidades y talentos, sino que también favorece valores como la convivencia, el respeto, la disciplina, la participación, la cooperación y el reconocimiento de la diversidad cultural. De igual manera, permite generar escenarios protectores y de encuentro en los que los niños, niñas y adolescentes puedan participar activamente, compartir experiencias y fortalecer sus vínculos con la comunidad.





Los elementos didácticos, pedagógicos y culturales objeto de adquisición resultan necesarios para el adecuado desarrollo de los procesos de formación artística y cultural que se adelantan en la Biblioteca Municipal y demás espacios culturales del municipio de La Montañita, Caquetá, toda vez que constituyen herramientas fundamentales para facilitar el aprendizaje, estimular la creatividad y fortalecer las capacidades y habilidades de los niños, niñas, adolescentes y demás participantes de las actividades programadas.

La formación artística y cultural requiere de metodologías prácticas, participativas y experienciales, en las cuales los beneficiarios no se limiten a recibir contenidos teóricos, sino que puedan aprender mediante la exploración, la creación, la representación, la expresión corporal, la lectura, el juego y la interacción con diferentes recursos pedagógicos. En este sentido, disponer de elementos adecuados permite transformar los contenidos formativos en experiencias concretas de aprendizaje y favorecer una mayor apropiación de los conocimientos impartidos.

Esta adquisición requerida, está incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026. Por lo anterior, la administración municipal está direccionada a la implementación de estrategias y proyectos que permitan no solo un mejor desempeño de las proyecciones deportivas, de esa manera dicha actividad proyectada a realizar está en ese marco como en el plan de desarrollo municipal así:

SECTOR:	33-Cultura
PROGRAMA:	3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
PRODUCTO:	3301127-Salas de danza ampliadas
INDICADOR DE PRODUCTO:	330112700-Infraestructuras culturales dotadas

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar un proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS, PEDAGÓGICOS Y CULTURALES REQUERIDOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y APROPIACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y ESPACIOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ”.

2.2. Clasificación Del Bien y/o Servicio: El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Tabla No. 1 codificación de los Bienes y servicios

Código	Producto
53101904	Trajes para mujer
53101902	Trajes para hombre
53101901	Trajes para niño
53101903	Trajes para niña





55101500

Publicaciones impresas

2.3. Identificación del contrato a celebrar: De conformidad con las especificaciones establecidas en el proceso, el contrato a celebrar corresponde a un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, por tratarse de un contrato en que una de las partes se obliga a prestar un servicio y la otra a pagarla en dinero.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. Alcance del Objeto- Especificaciones técnicas: Para la celebración del contrato de compraventa, el oferente debe tener la capacidad para el suministro de lo establecido en el presente literal, con el fin de llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual **“Suministro de elementos didácticos, pedagógicos y culturales requeridos para fortalecer los procesos de formación, promoción y apropiación artística y cultural en la Biblioteca Municipal y espacios culturales del municipio de La Montañita, Caquetá”**, por consiguiente se efectuará en observancia a las siguientes especificaciones y requerimientos de carácter técnico:

Tabla 2.- Especificaciones Técnicas

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
DESCRIPCIÓN (DANZAS JUVENIL)			
1	Juego de traje de bambuco de proyección para mujer: Conjunto de vestuario folclórico femenino de proyección, inspirado en la indumentaria tradicional de la mujer tolimese para la interpretación del bambuco, conformado por una (1) blusa, una (1) falda amplia de vuelo, un (1) sombrero y un (1) tocado, elaborados con materiales de calidad y acabados acordes con la tradición folclórica colombiana, destinados a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.	unidad	6
2	Juego de traje de bambuco de proyección para hombre : Conjunto de vestuario folclórico masculino de proyección, inspirado en la indumentaria tradicional del hombre tolimese para la interpretación del bambuco, conformado por una (1) camisa, un (1) pantalón, un (1) sombrero, un (1) poncho, un (1) cinturón de cuero, un (1) rabo de gallo, un (1) par de alpargatas y un (1) pañuelo, elaborados con materiales de calidad y acabados acordes con la tradición folclórica colombiana, destinados a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.	unidad	6
3	Juego de traje de mapalé para mujer: Conjunto de vestuario folclórico femenino para la interpretación de la danza tradicional del mapalé, conformado por una (1) blusa tipo top con detalles decorativos, una (1) falda corta de vuelos o pollerín, un (1) tocado para el cabello y accesorios complementarios, elaborados en telas de colores vivos y acabados de alta calidad que permitan libertad de movimiento y representen la tradición folclórica del Caribe colombiano, destinado a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.	unidad	6





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 459
28/12/2020

4	Juego de traje de mapalé para hombre: Conjunto de vestuario folclórico masculino para la interpretación de la danza tradicional del mapalé, conformado por un (1) pantalón corto o pescador, una (1) camisa o chaleco de estilo escénico y los accesorios complementarios, elaborados en telas de colores vivos y acabados de alta calidad que permitan libertad de movimiento y representen la tradición folclórica del Caribe colombiano, destinado a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.	unidad	6
5	Juego de traje de currulao para mujer: Conjunto de vestuario folclórico femenino para la interpretación de la danza tradicional del currulao, conformado por una (1) blusa de manga corta o tres cuartos con boleros, una (1) falda larga y amplia con vuelos y detalles decorativos, un (1) turbante o tocado para el cabello y los accesorios complementarios, elaborados en telas de colores vivos y acabados de alta calidad que permitan libertad de movimiento y representen la tradición folclórica del Pacífico colombiano, destinado a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.	unidad	6
6	Juego de traje de currulao para hombre: Conjunto de vestuario folclórico masculino para la interpretación de la danza tradicional del currulao, conformado por una (1) camisa de manga larga en color blanco, un (1) pantalón blanco de corte clásico, un (1) sombrero de paja tipo tradicional, un (1) pañuelo rojo para el cuello y un (1) fajón o cinturón, elaborados con materiales de alta calidad y acabados acordes con la tradición folclórica del Pacífico colombiano, que permitan comodidad y libertad de movimiento durante la ejecución de la danza, destinado a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.	unidad	6
7	Seis (6) trajes artísticos tolimeses completos, distribuidos de la siguiente manera: dos (2) trajes en color amarillo, dos (2) trajes en color naranja neón y dos (2) trajes en color verde viche. Cada traje estará compuesto por blusa elaborada en dacrón, con mangas 3/4, decorada con estampados, aplicaciones, encajes y cintas, de acuerdo con el color asignado. La falda será amplia y de bastante volumen, elaborada en material de buena calidad, con detalles decorativos, encajes y cintas que permitan resaltar el movimiento y la vistosidad del vestuario durante las presentaciones. Cada conjunto incluirá un tocado elaborado con flores artificiales, seleccionado de acuerdo con el color y diseño de cada traje. Los seis vestuarios deberán conservar una línea estética uniforme, ser coloridos, llamativos y adecuados para presentaciones artísticas, culturales, comparsas y eventos al aire libre.	unidad	6
8	Arreglo y adecuación de trajes tradicionales del Sanjuanero Montañitense, consistente en la reparación, ajuste y renovación de los vestuarios existentes, incluyendo cambio de millaré, encajes, cintas, pasamanería, aplicaciones decorativas, accesorios y demás elementos que presenten desgaste o requieran renovación.	global	1
9	Traje artístico masculino tolimese completo, compuesto por pantalón tipo caqui, camisa de manga larga en tela fresca y resistente, pechera decorativa con detalles alusivos a la temática del vestuario, poncho elaborado en material liviano y de buena calidad, y sombrero o raboegallo como complemento tradicional. El vestuario deberá presentar una combinación armónica de colores y detalles decorativos, con acabados resistentes y cómodos que permitan libertad de movimiento durante las presentaciones artísticas, culturales, comparsas y eventos al aire libre.	unidad	6
DANZAS INFANTILES			





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 459
28/12/2020

10	Juego de traje de bambuco para niña r: Conjunto de vestuario folclórico femenino conformado por una (1) blusa con boleros, una (1) falda amplia con vuelos y detalles decorativos, un (1) tocado para el cabello y accesorios complementarios, elaborado con materiales de alta calidad y acabados acordes con la tradición del bambuco colombiano, destinado a presentaciones artísticas, culturales y procesos de formación en danza.	Unidad	6
11	Juego de traje de bambuco para hombre: Conjunto de vestuario folclórico masculino conformado por una (1) camisa de manga larga, un (1) pantalón, un (1) sombrero, un (1) pañuelo, un (1) cinturón y accesorios complementarios, elaborado con materiales de alta calidad y acabados acordes con la tradición del bambuco colombiano, destinado a presentaciones artísticas, culturales y procesos de formación en danza.	Unidad	6
PROCESO DE TEATRO			
12	Un (1) par de zancos metálicos tipo jumpers, fabricados en estructura metálica de alta resistencia y durabilidad, con capacidad de soporte aproximada de 90 a 110 kg, diseñados para presentaciones artísticas, culturales, recreativas, comparsas y espectáculos. Cuentan con plataformas de apoyo para los pies, sistema de sujeción y ajuste, elementos de agarre y estructura estable que garantizan seguridad, comodidad y adecuado equilibrio durante su utilización.	unidad	2
13	Trajes para artistas en zancos, compuesto por pantalón, chaleco, buso básico de manga larga y sombrero tipo loco, elaborados en materiales resistentes, cómodos y de buena calidad, que permitan libertad de movimiento durante las presentaciones. Los trajes deberán ser confeccionados en diversos colores fluorescentes y llamativos, con combinaciones vistosas y elementos decorativos que resalten la presencia de los artistas y sean apropiados para actividades culturales, comparsas, espectáculos y eventos al aire libre. Deberán contar con costuras resistentes, acabados de calidad y accesorios adecuadamente fijados, garantizando una presentación colorida, atractiva y uniforme	unidad	4
14	Suministro de trajes de bufón para zancos, confeccionados en colores zapote y verde viche, incluyendo accesorios, cubrezancos y complementos necesarios para su presentación en desfiles, comparsas y demás actividades culturales	unidad	2
15	Kit de maquillaje artístico para caracterización y presentación escénica, compuesto por pinturas faciales y corporales de diversos colores, preferiblemente fluorescentes y de alta pigmentación, maquillaje de colores básicos y variados, pinceles de diferentes tamaños, esponjas aplicadoras, purpurina o glitter cosmético, aplicadores y demás accesorios necesarios para la elaboración de diseños artísticos en rostro y cuerpo. Los productos deberán ser aptos para uso sobre la piel	global	1
ITEM BIBLIOTECA		UNIDAD	
16	Suministro de cartillas ilustradas sobre los mitos y leyendas del departamento del Caquetá, destinadas a fortalecer la colección bibliográfica de la Biblioteca Pública Municipal de La Montañita. Las cartillas estarán elaboradas en material impreso de alta calidad, con lenguaje pedagógico e ilustraciones a color.	Unidad	10

3.2. Lugar de ejecución: La entrega de los elementos objeto de contratación, deberá efectuarse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Montañita, Caquetá.





3.3. Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.3.1. Obligaciones Específicas:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- b) Efectuar la adquisición de los elementos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas.
- c) Efectuar la adquisición de los elementos nuevos, garantizando que sean de excelente calidad.
- d) Entregar el pedido única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
- e) Garantizar la idoneidad de los elementos, comprometiéndose a entregarlos en óptimas condiciones.
- f) Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor.
- g) Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad lo requiera.
- h) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- i) Ejecutar el objeto del contrato en el plazo estipulado, con responsabilidad y calidad.
- j) Atender los requerimientos, indicaciones u orientaciones que realice el Supervisor del Contrato.
- k) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

3.3.2. Obligaciones Generales:

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- b) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
- c) Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- d) Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- e) Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- f) Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- g) Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- h) Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- i) Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante
- j) Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.





- k) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- l) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- m) Constituir la garantía de cumplimiento y demás exigidas dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- n) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- o) Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- p) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- q) Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato

3.4. Obligaciones del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- b) Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
- c) Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
- d) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- e) Liquidar el contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) M/CTE**, incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

ITE M	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
ITE M	DESCRIPCIÓN (DANZAS JUVENIL)				
1	Juego de traje de bambuco de proyección para mujer: Conjunto de vestuario folclórico femenino de proyección, inspirado en la indumentaria tradicional de la mujer tolimese para la interpretación del bambuco, conformado por una (1) blusa, una (1) falda amplia de vuelo, un (1) sombrero y un (1) tocado, elaborados con materiales de calidad y acabados acordes con la tradición folclórica colombiana, destinados a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.	unidad	6	\$ 1.338.800	\$ 8.032.800





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 459
28/12/2020

2	Juego de traje de bambuco de proyección para hombre : Conjunto de vestuario folclórico masculino de proyección, inspirado en la indumentaria tradicional del hombre tolimense para la interpretación del bambuco, conformado por una (1) camisa, un (1) pantalón, un (1) sombrero, un (1) poncho, un (1) cinturón de cuero, un (1) rabo de gallo, un (1) par de alpargatas y un (1) pañuelo, elaborados con materiales de calidad y acabados acordes con la tradición folclórica colombiana, destinados a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.	unidad	6	\$ 294.600	\$ 1.767.600
3	Juego de traje de mapalé para mujer: Conjunto de vestuario folclórico femenino para la interpretación de la danza tradicional del mapalé, conformado por una (1) blusa tipo top con detalles decorativos, una (1) falda corta de vuelos o pollerín, un (1) tocado para el cabello y accesorios complementarios, elaborados en telas de colores vivos y acabados de alta calidad que permitan libertad de movimiento y representen la tradición folclórica del Caribe colombiano, destinado a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.	unidad	6	\$ 513.467	\$ 3.080.800
4	Juego de traje de mapalé para hombre: Conjunto de vestuario folclórico masculino para la interpretación de la danza tradicional del mapalé, conformado por un (1) pantalón corto o pescador, una (1) camisa o chaleco de estilo escénico y los accesorios complementarios, elaborados en telas de colores vivos y acabados de alta calidad que permitan libertad de movimiento y representen la tradición folclórica del Caribe colombiano, destinado a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.	unidad	6	\$ 312.400	\$ 1.874.400
5	Juego de traje de currulao para mujer: Conjunto de vestuario folclórico femenino para la interpretación de la danza tradicional del currulao, conformado por una (1) blusa de manga corta o tres cuartos con boleros, una (1) falda larga y amplia con vuelos y detalles decorativos, un (1) turbante o tocado para el cabello y los accesorios complementarios, elaborados en telas de colores vivos y acabados de alta calidad que permitan libertad de movimiento y representen la tradición folclórica del Pacífico colombiano, destinado a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.	unidad	6	\$ 417.800	\$ 2.506.800
6	Juego de traje de currulao para hombre: Conjunto de vestuario folclórico masculino para la interpretación de la danza tradicional del currulao, conformado por una (1) camisa de manga larga en color blanco, un (1) pantalón blanco de corte clásico, un (1) sombrero de paja tipo tradicional, un (1) pañuelo rojo para el cuello y un (1) fajón o cinturón, elaborados con materiales de alta calidad y acabados acordes con la tradición folclórica del Pacífico colombiano, que permitan comodidad y libertad de movimiento durante la ejecución de la danza, destinado a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.	unidad	6	\$ 252.000	\$ 1.512.000
7	Seis (6) trajes artísticos tolimenses completos, distribuidos de la siguiente manera: dos (2) trajes en color amarillo, dos (2) trajes en color naranja neón y dos (2) trajes en color verde viche. Cada traje estará compuesto por blusa elaborada en dacrón, con mangas 3/4, decorada con estampados, aplicaciones, encajes y cintas, de acuerdo con el color asignado. La falda será amplia y de bastante volumen, elaborada en material de buena calidad, con detalles decorativos, encajes y cintas que permitan resaltar el movimiento y la vistosidad del vestuario durante las presentaciones. Cada conjunto incluirá un tocado elaborado con flores artificiales, seleccionado de acuerdo con el color y diseño de cada traje. Los seis vestuarios deberán conservar una línea estética uniforme, ser coloridos, llamativos y adecuados para presentaciones artísticas, culturales, comparsas y eventos al aire libre.	unidad	6	\$ 648.627	\$ 3.891.760
8	Arreglo y adecuación de trajes tradicionales del Sanjuanero Montañitense, consistente en la reparación, ajuste y renovación de los vestuarios existentes, incluyendo cambio de millaré, encajes, cintas, pasamanería, aplicaciones decorativas, accesorios y demás elementos que presenten desgaste o requieran renovación.	global	1	\$ 2.114.667	\$ 2.114.667





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 459
28/12/2020

9	Traje artístico masculino tolimese completo, compuesto por pantalón tipo caqui, camisa de manga larga en tela fresca y resistente, pechera decorativa con detalles alusivos a la temática del vestuario, poncho elaborado en material liviano y de buena calidad, y sombrero o raboegallo como complemento tradicional. El vestuario deberá presentar una combinación armónica de colores y detalles decorativos, con acabados resistentes y cómodos que permitan libertad de movimiento durante las presentaciones artísticas, culturales, comparsas y eventos al aire libre.	unidad	6	\$ 480.333	\$ 2.882.000
SUBTOTAL				\$ 6.372.693	\$ 27.662.827
DANZAS INFANTILES					
10	Juego de traje de bambuco para niña r: Conjunto de vestuario folclórico femenino conformado por una (1) blusa con boleros, una (1) falda amplia con vuelos y detalles decorativos, un (1) tocado para el cabello y accesorios complementarios, elaborado con materiales de alta calidad y acabados acordes con la tradición del bambuco colombiano, destinado a presentaciones artísticas, culturales y procesos de formación en danza.	Unidad	6	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000
11	Juego de traje de bambuco para hombre: Conjunto de vestuario folclórico masculino conformado por una (1) camisa de manga larga, un (1) pantalón, un (1) sombrero, un (1) pañuelo, un (1) cinturón y accesorios complementarios, elaborado con materiales de alta calidad y acabados acordes con la tradición del bambuco colombiano, destinado a presentaciones artísticas, culturales y procesos de formación en danza.	Unidad	6	\$ 1.840.000	\$ 1.840.000
SUBTOTAL				\$ 4.040.000	\$ 4.040.000
PROCESO DE TEATRO					
12	Un (1) par de zancos metálicos tipo jumpers, fabricados en estructura metálica de alta resistencia y durabilidad, con capacidad de soporte aproximada de 90 a 110 kg, diseñados para presentaciones artísticas, culturales, recreativas, comparsas y espectáculos. Cuentan con plataformas de apoyo para los pies, sistema de sujeción y ajuste, elementos de agarre y estructura estable que garantizan seguridad, comodidad y adecuado equilibrio durante su utilización.	unidad	2	\$ 5.033.333	\$ 5.033.333
13	Trajes para artistas en zancos, compuesto por pantalón, chaleco, buso básico de manga larga y sombrero tipo loco, elaborados en materiales resistentes, cómodos y de buena calidad, que permitan libertad de movimiento durante las presentaciones. Los trajes deberán ser confeccionados en diversos colores fluorescentes y llamativos, con combinaciones vistosas y elementos decorativos que resalten la presencia de los artistas y sean apropiados para actividades culturales, comparsas, espectáculos y eventos al aire libre. Deberán contar con costuras resistentes, acabados de calidad y accesorios adecuadamente fijados, garantizando una presentación colorida, atractiva y uniforme	unidad	4	\$ 1.262.400	\$ 1.262.400
14	Suministro de trajes de bufón para zancos, confeccionados en colores zapote y verde viche, incluyendo accesorios, cubrezancos y complementos necesarios para su presentación en desfiles, comparsas y demás actividades culturales	unidad	2	\$ 335.440	\$ 335.440
15	Kit de maquillaje artístico para caracterización y presentación escénica, compuesto por pinturas faciales y corporales de diversos colores, preferiblemente fluorescentes y de alta pigmentación, maquillaje de colores básicos y variados, pinceles de diferentes tamaños, esponjas aplicadoras, purpurina o glitter cosmético, aplicadores y demás accesorios necesarios para la elaboración de diseños artísticos en rostro y cuerpo. Los productos deberán ser aptos para uso sobre la piel	global	1	\$ 366.000	\$ 366.000
SUBTOTAL				\$ 6.997.173	\$ 6.997.173
ITEM	BIBLIOTECA	UNIDAD			





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 459
28/12/2020

16	Suministro de cartillas ilustradas sobre los mitos y leyendas del departamento del Caquetá, destinadas a fortalecer la colección bibliográfica de la Biblioteca Pública Municipal de La Montañita. Las cartillas estarán elaboradas en material impreso de alta calidad, con lenguaje pedagógico e ilustraciones a color.	Unidad	10	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL					\$ 39.000.000

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.5%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro – Adulto Mayor	5%	
Estampilla Pro-Un amazonia	0.5%	
Estampilla por la justicia familiar	2%	
Estampilla Pro-Deporte	1%	
Estampilla Pro-electrificación rural	2%	
ICA	10 x Mil	Si el contratista es régimen común.
IVA	19%	
Renta	3.5%	Si el contratista se encuentra excluido de los beneficios de la Ley 1607 de 2012.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la adquisición de los bienes (Ver promedio cotizaciones), so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser presentada discriminando el IVA i y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

Para determinar el valor antes mencionado, el Municipio tuvo en consideración las siguientes variables y/o aspectos:

1. Adquisiciones Efectuadas

El municipio de La Montañita, Caquetá realizó un análisis de las adquisiciones realizadas durante las vigencias anteriores que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo, encontrando lo siguiente:





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 459
28/12/2020

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD	ENLACE SECOP PARA CONSULTAR
001-SASI-2024	COMPRVENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	\$ 72.000.000	30 DIAS	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31583538&isFromPublicArea=True&isModal=False
033-CMNC-2022	COMPRVENTA DE IMPLEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETÁ	28,000,000	15 DIAS	MÍNIMA CUANTÍA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13399216&q-recaptcha-response=03AFcWeA4wsXoq-i6PV83m47Oug0Yxe7Z9UPNaS8jwJS6JILKO_qgvRNJtmerMpcAIN7fvVKTMsoxW9SvG6uPqVghYhtk7Jj9DAmv_gH80kui5g4SLeZMuSMFtYpjhURPuUlyLjgzt6cylANSUNm-LJaLtYVGTpO4KqDwmnuuyJ-bJBoIKwMrDVWM5Laqgl6N8pmJSukMjL2unTHsAzZIQEJucftbFqia-TT1f8ip47bEE7uMxeuVkJoujRK3sz8QkP3QKo65mpdJqjzrASIMKSLnN0gcmNksfJpsWtMo6zvlhAWDIDX3DbAEDYFTNZySloYFWJjHWFk23j2FKiiKaLO1iOYjwhAxPrkVp6-ALRRsDaLbEf5Axi34DUmbOLgXf3QsJrGwTyH5sA2bPnl4NzM6WGHjSqGESowngFu-2xv4oeUk4O2E39MRmIL8u0oYXexIFgkY_JGKzmxnuvJKf7Opy0nQwWrtWQpD-p7RTdVCKHxMjLYX2PqdXyEbK_qt2cGdN9MX_rir0tkjJo6cHjP3h3Q8UXZYfulOI_Htw





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 459
28/12/2020

[ZuPNS9z19aB8vB-K6_OggkLXolF3xwmpcABL](#)
[FKZUCsseWqKJEPf0ZmxX](#)
[OHbRsGz5wKQppita3C4brp](#)
[AOWMg3NXTqjildFr4emSoJ](#)
[1n_jzaebH_G-ONU-](#)
[4D_N4UrNYk7musYXcvD44](#)
[daRnW0Tkimsd1qlipV7l5L32](#)
[a9wiqglHqVxqQMG81JTf3H](#)
[cTCwHHuJuUMTK2VQX2rL](#)
[S99vsAgt44PmxTGCXE9tC](#)
[QY1x-](#)
[bi822m1FG5GgyQMOsz3za](#)
[8JpeBknfSDxXQ_86oTLrls4](#)
[GSLpgZylxCH3gmxxvFrhWoh](#)
[F33h1M4WRAHcHwZkC7N1](#)
[j-rxZ_E_zDDeu3U](#)

2. Análisis de Demanda

Una vez revisados los procesos de Contratación en la página del SECOP <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do> encontrándose los siguientes procesos con similitud a contratar, en los cuales su objeto es similar al presente proceso contractual, originado por entidades públicas, que han llevado a cabo procesos de contratación con objetos similares, como se indica en el siguiente cuadro de análisis histórico, procesos en donde se definen puntos cardinales que son los lineamientos establecidos por el Municipio para la presente actuación contractual, como lo es el plazo aproximado de ejecución, la forma de pago, y las obligaciones derivadas del cumplimiento del objeto contractual:

Histórico de contratación de otras entidades:

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD	ENLACE SECOP PARA CONSULTAR
COMPRAVENTA-011-2024	COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS, Y EQUIPOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA TULIO CESAR ECHEVERRI GÓMEZ, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CON LOS DIFERENTES GRUPOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y USUARIOS DE LA BIBLIOTECA, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$13.864.869	2 días	Minima Cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&nofice=CO1.NTC.6603221





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 459
28/12/2020

INV-PUB-MC-019-2025	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECER LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y LA ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA	\$14.063.561	15 días	Mínima Cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbi=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8659608
MIC-004-2026	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LUDOTECA Y BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA	\$48.940.000	30 días	Mínima Cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbi=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10382758

3. Cotización del bien o Servicio

El municipio de La Montañita Caquetá, a través de dependencia que presenta la necesidad de contratación, solicitó cotizaciones a los posibles oferentes en el mercado local, a fin de determinar, adicional al valor total estimado del contrato a celebrar, los precios unitarios, determinando lo siguiente.

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIONES						PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
				1 - MISCELANEA SAN NICOLAS		2 - LOGIEVENTS		3 - FORCE			
	VALOR UNITARIO			VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			
	DESCRIPCIÓN (DANZAS JUVENIL)										
1	Juego de traje de bambuco de proyección para mujer: Conjunto de vestuario folclórico femenino de proyección, inspirado en la indumentaria tradicional de la mujer tolimense para la interpretación del bambuco, conformado por una (1) blusa, una (1) falda amplia de vuelo, un (1) sombrero y un (1) tocado, elaborados con materiales de calidad y acabados acordes con la tradición folclórica colombiana, destinados a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.	unidad	6	\$ 1.370.000	\$ 8.220.000	\$ 1.346.400	\$ 8.078.400	\$ 1.300.000	\$ 7.800.000	\$ 1.338.800	\$ 8.032.800





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 459
28/12/2020

2	Juego de traje de bambuco de proyección para hombre : Conjunto de vestuario folclórico masculino de proyección, inspirado en la indumentaria tradicional del hombre tolimese para la interpretación del bambuco, conformado por una (1) camisa, un (1) pantalón, un (1) sombrero, un (1) poncho, un (1) cinturón de cuero, un (1) rabo de gallo, un (1) par de alpargatas y un (1) pañuelo, elaborados con materiales de calidad y acabados acordes con la tradición folclórica colombiana, destinados a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.	unidad	6	\$ 298.000	1.788.000	\$ 295.800	\$ 1.774.800	\$ 290.000	\$ 1.740.000	\$ 294.600	\$ 1.767.600
3	Juego de traje de mapalé para mujer: Conjunto de vestuario folclórico femenino para la interpretación de la danza tradicional del mapalé, conformado por una (1) blusa tipo top con detalles decorativos, una (1) falda corta de vuelos o pollerín, un (1) tocado para el cabello y accesorios complementarios, elaborados en telas de colores vivos y acabados de alta calidad que permitan libertad de movimiento y representen la tradición folclórica del Caribe colombiano, destinado a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.	unidad	6	\$ 520.000	3.120.000	\$ 530.400	\$ 3.182.400	\$ 490.000	\$ 2.940.000	\$ 513.467	\$ 3.080.800
4	Juego de traje de mapalé para hombre: Conjunto de vestuario folclórico masculino para la interpretación de la danza tradicional del mapalé, conformado por un (1) pantalón corto o pescador, una (1) camisa o chaleco de estilo escénico y los accesorios complementarios, elaborados en telas de colores vivos y acabados de	unidad	6	\$ 311.000	1.866.000	\$ 316.200	\$ 1.897.200	\$ 310.000	\$ 1.860.000	\$ 312.400	\$ 1.874.400





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 459
28/12/2020

	alta calidad que permitan libertad de movimiento y representen la tradición folclórica del Caribe colombiano, destinado a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.										
5	Juego de traje de currulao para mujer: Conjunto de vestuario folclórico femenino para la interpretación de la danza tradicional del currulao, conformado por una (1) blusa de manga corta o tres cuartos con boleros, una (1) falda larga y amplia con vuelos y detalles decorativos, un (1) turbante o tocado para el cabello y los accesorios complementarios, elaborados en telas de colores vivos y acabados de alta calidad que permitan libertad de movimiento y representen la tradición folclórica del Pacífico colombiano, destinado a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.	unidad	6	\$ 405.000	2.430.000	\$ 428.400	\$ 2.570.400	\$ 420.000	\$ 2.520.000	\$ 417.800	\$ 2.506.800
6	Juego de traje de currulao para hombre: Conjunto de vestuario folclórico masculino para la interpretación de la danza tradicional del currulao, conformado por una (1) camisa de manga larga en color blanco, un (1) pantalón blanco de corte clásico, un (1) sombrero de paja tipo tradicional, un (1) pañuelo rojo para el cuello y un (1) fajón o cinturón, elaborados con materiales de alta calidad y acabados acordes con la tradición folclórica del Pacífico colombiano, que permitan comodidad y libertad de movimiento durante la ejecución de la danza, destinado a procesos de formación artística, presentaciones culturales y puestas en escena.	unidad	6	\$ 251.000	1.506.000	\$ 255.000	\$ 1.530.000	\$ 250.000	\$ 1.500.000	\$ 252.000	\$ 1.512.000





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 459
28/12/2020

7	Seis (6) trajes artísticos tolimenses completos, distribuidos de la siguiente manera: dos (2) trajes en color amarillo, dos (2) trajes en color naranja neón y dos (2) trajes en color verde viche. Cada traje estará compuesto por blusa elaborada en dacrón, con mangas 3/4, decorada con estampados, aplicaciones, encajes y cintas, de acuerdo con el color asignado. La falda será amplia y de bastante volumen, elaborada en material de buena calidad, con detalles decorativos, encajes y cintas que permitan resaltar el movimiento y la vistosidad del vestuario durante las presentaciones. Cada conjunto incluirá un tocado elaborado con flores artificiales, seleccionado de acuerdo con el color y diseño de cada traje. Los seis vestuarios deberán conservar una línea estética uniforme, ser coloridos, llamativos y adecuados para presentaciones artísticas, culturales, comparsas y eventos al aire libre.	unidad	6	\$ 645.000	3.870.000	\$ 656.880	\$ 3.941.280	\$ 644.000	\$ 3.864.000	\$ 648.627	\$ 3.891.760
8	Arreglo y adecuación de trajes tradicionales del Sanjuanero Montañitense, consistente en la reparación, ajuste y renovación de los vestuarios existentes, incluyendo cambio de millaré, encajes, cintas, pasamanería, aplicaciones decorativas, accesorios y demás elementos que presenten desgaste o requieran renovación.	global	1	\$ 2.102.000	2.102.000	\$ 2.142.000	\$ 2.142.000	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000	\$ 2.114.667	\$ 2.114.667
9	Traje artístico masculino tolimense completo, compuesto por pantalón tipo caqui, camisa de manga larga en tela fresca y resistente, pechera decorativa con detalles alusivos a la temática del vestuario, poncho elaborado en material liviano y de buena calidad, y sombrero o raboegallo como	unidad	6	\$ 481.000	2.886.000	\$ 480.000	\$ 2.880.000	\$ 480.000	\$ 2.880.000	\$ 480.333	\$ 2.882.000





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 459
28/12/2020

	complemento tradicional. El vestuario deberá presentar una combinación armónica de colores y detalles decorativos, con acabados resistentes y cómodos que permitan libertad de movimiento durante las presentaciones artísticas, culturales, comparsas y eventos al aire libre.										
SUBTOTAL					\$ 27.788.000		\$ 27.996.480	\$ 6.284.000	\$ 27.204.000	\$ 6.372.693	\$ 27.662.827
DANZAS INFANTILES											
10	Juego de traje de bambuco para niña r: Conjunto de vestuario folclórico femenino conformado por una (1) blusa con boleros, una (1) falda amplia con vuelos y detalles decorativos, un (1) tocado para el cabello y accesorios complementarios, elaborado con materiales de alta calidad y acabados acordes con la tradición del bambuco colombiano, destinado a presentaciones artísticas, culturales y procesos de formación en danza.	Unidad	6	\$ 240.000	\$ 1.440.000	\$ 480.000	\$ 2.880.000	\$ 380.000	\$ 2.280.000	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000
11	Juego de traje de bambuco para hombre: Conjunto de vestuario folclórico masculino conformado por una (1) camisa de manga larga, un (1) pantalón, un (1) sombrero, un (1) pañuelo, un (1) cinturón y accesorios complementarios, elaborado con materiales de alta calidad y acabados acordes con la tradición del bambuco colombiano, destinado a presentaciones artísticas, culturales y procesos de formación en danza.	Unidad	6	\$ 270.000	\$ 1.620.000	\$ 330.000	\$ 1.980.000	\$ 320.000	\$ 1.920.000	\$ 1.840.000	\$ 1.840.000
SUBTOTAL					\$ 3.060.000		\$ 4.860.000	\$ 700.000	\$ 4.200.000	\$ 4.040.000	\$ 4.040.000
PROCESO DE TEATRO											
12	Un (1) par de zancos metálicos tipo jumpers, fabricados en estructura metálica de alta resistencia y durabilidad, con capacidad de soporte aproximada de 90 a 110 kg, diseñados para presentaciones artísticas, culturales, recreativas,	unidad	2	\$ 3.200.000	\$ 6.400.000	\$ 1.750.000	\$ 3.500.000	\$ 2.600.000	\$ 5.200.000	\$ 5.033.333	\$ 5.033.333





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 459
28/12/2020

	comparsas y espectáculos. Cuentan con plataformas de apoyo para los pies, sistema de sujeción y ajuste, elementos de agarre y estructura estable que garantizan seguridad, comodidad y adecuado equilibrio durante su utilización.										
13	Trajes para artistas en zancos, compuesto por pantalón, chaleco, buso básico de manga larga y sombrero tipo loco, elaborados en materiales resistentes, cómodos y de buena calidad, que permitan libertad de movimiento durante las presentaciones. Los trajes deberán ser confeccionados en diversos colores fluorescentes y llamativos, con combinaciones vistosas y elementos decorativos que resalten la presencia de los artistas y sean apropiados para actividades culturales, comparsas, espectáculos y eventos al aire libre. Deberán contar con costuras resistentes, acabados de calidad y accesorios adecuadamente fijados, garantizando una presentación colorida, atractiva y uniforme	unidad	4	\$ 336.800	\$ 1.347.200	\$ 280.000	\$ 1.120.000	\$ 330.000	\$ 1.320.000	\$ 1.262.400	\$ 1.262.400
14	Suministro de trajes de bufón para zancos, confeccionados en colores zapote y verde viche, incluyendo accesorios, cubrezancos y complementos necesarios para su presentación en desfiles, comparsas y demás actividades culturales	unidad	2	\$ 195.160	\$ 390.320	\$ 140.000	\$ 280.000	\$ 168.000	\$ 336.000	\$ 335.440	\$ 335.440
15	Kit de maquillaje artístico para caracterización y presentación escénica, compuesto por pinturas faciales y corporales de diversos colores, preferiblemente fluorescentes y de alta pigmentación, maquillaje de colores básicos y variados, pinceles de diferentes tamaños, esponjas	global	1	\$ 428.000	\$ 428.000	\$ 230.000	\$ 230.000	\$ 440.000	\$ 440.000	\$ 366.000	\$ 366.000





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 459
28/12/2020

	aplicadoras, purpurina o glitter cosmético, aplicadores y demás accesorios necesarios para la elaboración de diseños artísticos en rostro y cuerpo. Los productos deberán ser aptos para uso sobre la piel										
SUBTOTAL					\$ 8.565.520		\$ 5.130.000	\$ 3.538.000	\$ 7.296.000	\$ 6.997.173	\$ 6.997.173
ITEM	BIBLIOTECA	UNIDAD									
16	Suministro de cartillas ilustradas sobre los mitos y leyendas del departamento del Caquetá, destinadas a fortalecer la colección bibliográfica de la Biblioteca Pública Municipal de La Montañita. Las cartillas estarán elaboradas en material impreso de alta calidad, con lenguaje pedagógico e ilustraciones a color.	Unidad	10	\$ 39.000	390.000	\$ 21.000	\$ 210.000	\$ 30.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
SUBTOTAL					\$ 39.803.520		\$ 38.196.480		\$ 39.000.000		\$ 39.000.000

C. FORMA DE PAGO:

El pago del valor ofertado y aceptado se hará de la siguiente forma: El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará mediante **UN UNICO PAGO**, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

- Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor.
- Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Informe de supervisión emitido por parte del correspondiente supervisor.
- Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de **personas jurídicas**, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- Acreditación de pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental, municipal o nacional (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 033 del 23 de diciembre de 2020.





Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido.

Nota 2: El Municipio no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante será de **UN (01) MES**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, y expedición del registro presupuestal.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 251 06 DE AGOSTO DE 2026	
SECTOR	2-GASTOS DE INVERSION
CODIGO	2.3.2.02.01.003- OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
FUENTE	1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS 1.2.4.3-02 SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA 1.2.4.3.03 SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN
ID PRODUCTO	3301127- Infraestructuras culturales dotadas
BPIN	202500000050258
VALOR TOTAL	\$ 39.000.000

7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El Municipio, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado / No Habilitado
TÉCNICO	Cumple / No Cumple

Con base en lo anterior, el comité, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: El Municipio, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos





presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

7.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter jurídico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación:

a. Carta de Presentación de la Propuesta	La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, <u>discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica</u>, y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.
b. Poder	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.
c. Certificado De Existencia y Representación Legal	En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación, es decir, deberá reflejar dentro de sus actividades económicas y el objeto a contratar.





(Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. NOTA: En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.
d. Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía	En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.
e. Documento Que acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Este documento de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. b) Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación. c) Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato. d) La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.
	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y





f. Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. <i>Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</i> En el caso de <u>consorcios o uniones temporales</u>, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el oferente es <u>persona natural</u>, deberá acreditar que se encuentra al día en seguridad social, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. NOTA: En caso de que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por la oferente persona natural, según el caso, estos últimos <i>bajo la gravedad del juramento</i>, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
g. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.
h. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabildades)	De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.





i. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.
j. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.
k. Registro Único Tributario – RUT	El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.
l. Certificado de antecedente REDAM	El oferente deberá anexar copia del certificado de no encontrarse reportado en como deudor moroso en cuota alimentarias, en caso de persona jurídica se deberá aportar el del Representante legal

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter técnico que el oferente deberá allegar con su oferta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como CUMPLE. El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas	El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”. La información contenida en este Formulario o formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.
	Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: I) EXPERIENCIA El oferente deberá demostrar la experiencia mediante mínimo dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado CON SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O ELEMENTOS DIDACTICOS Y/O PEDAGOGICOS Y/O CULTURALES y cuya cuantía sumada sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial NOTA 1: Para acreditar la experiencia en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar copia del contrato o certificación de cumplimiento y anexar el certificado de facturación o el





b. Experiencia

documento que haga sus veces debidamente firmado por el contador y/o revisor fiscal anexando copia de la cedula, tarjeta profesional y antecedente profesionales.

NOTA 2: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado.
- Número del contrato.
- Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

NOTA 3: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 4: La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados.

d. Propuesta económica

El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la convocatoria.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Entidad sólo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.6.1. y 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 459
28/12/2020

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna ?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del	Responsable Por Implementar	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo ?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	Municipio -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio	1	1	2	Bajo	No	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Municipio	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros al Municipio	3	3	6	Alto	Contratista- Municipio	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	Municipio- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados y/o acordados	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	Aplicación de cláusulas contractuales de especificaciones, plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Contratista – Municipio	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Por parte del contratista cada vez que preste el servicio Por parte de la ALFM cada vez que autoriza el servicio de acuerdo al cronograma de fumigación	Cada que efectúe la prestación del servicio
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la prestación del servicio	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente del Supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Municipio	A Partir de la Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente con el Contratista	Mensual
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Deficiente prestación del servicio	3	1	4	Medio	Contratista	Verificación de personal calificado e idóneo para la prestación del servicio	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente Con El Contratista	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial de las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe De Supervisión	Mensual





F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 459
28/12/2020

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia en la Ejecución del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual
9	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento y de calidad del servicio	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del servicio A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir

9. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía contrato de seguro contenido en una póliza que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas. La garantía requerida deberá ser constituida a favor del Municipio de La Montañita Caquetá, identificado con Nit. 800.095.770-2, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Tabla 6 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento.

Clase de Amparo	Valor Asegurado	Vigencia del Amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

9. SUPERVISIÓN

La entidad ejercerá la vigilancia y control del presente proceso de contratación a través de la Secretaria de Integración Social para lo cual una vez celebrado el contrato se le comunicará por escrito.

La Montañita - Caquetá, Agosto de 2026

Presentó:

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA MILENA AMAYA DAZA
Secretaria de integración Social

Revisó
Marlon Alain Mosquera Tejada
Asesor Contractual

Proyectó
Yuli Esperanza Rivera Castro
Apoyo Profesional Contractual

